

18

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 NOV 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.-PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.

No. 11001-31-10-022-2020-00285-00

Vista la certificación de afiliación expedida por CAPRESOCA EPS, proceda la parte actora a la notificación judicial del demandado en la dirección física aportada y en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 96 de fecha 25 NOV 2020

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario